



RESOLUCIÓN No. 9114 del 18 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 26 de 2018”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de mudanzas, transporte, montaje, desmontaje, empaque de muebles, enseres, archivos y documentos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 46818 y 7418 de fecha veintinueve (29) y trece (13) de junio de 2018, respectivamente, por las unidades ejecutoras 27-01-08-001 y 27-01-02-001 recurso 10 CSF y 16 SSF, que afectan el rubro A-2-0-4-6-3 por concepto de embalaje y acarreo por valor total de dieciocho millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte., (\$18.958.766), incluido I.V.A.

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de noventa y siete millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/cte., (\$97.637.645), incluido I.V.A.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de ciento dieciséis millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte., (\$116.596.411), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de Subasta Inversa, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Resolución No. CSJBTR18-321 del veintiséis (26) de septiembre de 2018.



Handwritten signature

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Subasta Inversa No. 26 de 2018, mediante Resolución No. 8010 del 03 de octubre de 2018, y la publicación del pliego definitivo del tres (03) al nueve (09) de octubre de 2018.

Que durante el citado periodo la Entidad recibió una (1) observación al pliego de condiciones por parte de la firma: Mudanzas el Nogal.

Que mediante adenda No. 1. Se modificó la documentación técnica. Página 24.

Que once (11) firmas manifestaron interés para el presente proceso: Comercializadora Integral BDT S.A.S, Mudanzas el Nogal, Logística y Redes de Distribución, Zumarce S.A.S, Coopamer, Portes de Colombia, Rápido Gigante S.A, Mudanzas Chico, Postal Express S.A.S, Especial Cargo S.A.S y Surenvios.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Mudanzas el Nogal, Logística y redes de Distribución, Coopamer, Portes de Colombia, Rápido Gigante S.A y Especial Cargo S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 26 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de las propuestas presentadas, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el día once (11) de octubre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico, emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante los días del doce (12) al diecisiete (17) de octubre de 2018 hasta las 4.00 p.m., periodo en el cual se recibió una (1) observación por parte de la firma Portes de Colombia, dándose respuesta a la misma y realizando su publicación en la página del Secop el día dieciocho (18) de octubre de 2018, respectivamente.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 26 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de Subasta Inversa y adjudicación fue llevada a cabo el dieciocho (18) de octubre de 2018 a partir de las 02:30 p.m., y a ella asistieron representantes de las siguientes firmas: Mudanzas el Nogal, Logística y redes de Distribución, Coopamer, Portes de Colombia, Rápido Gigante S.A y Especial Cargo S.A.S.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la selección abreviada Subasta Inversa No. 26 de 2018 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de mudanzas, transporte, montaje, desmontaje, empaque de muebles, enseres, archivos y documentos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones, a la firma, Mudanzas el Nogal, por valor de ciento dieciséis millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte., (\$116.596.411), con una oferta económica final en audiencia pública por valor total unitario de cinco millones cien mil pesos m/cte., (\$5.100.000), incluido I.V.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el desarrollo de la Subasta Inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

No.	Nombre	Lance No.	Último valor ofertado
1	Coopamer	2	\$7.025.000
2	Especial Cargos S.A.S	4	\$5.700.000
3	Logisredes S.A.S	1	\$7.880.000
4	Mudanzas el Nogal	5	\$5.100.000
5	Portes de Colombia	4	\$5.700.000
6	Rápido y Gigante	Inicial	\$8.731.633

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de ciento dieciséis millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos once pesos m/cte., (\$116.596.411), incluido I.V.A.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a diecisiete (18) días del mes de octubre de 2018.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional